

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 2534

Exp. 2023-25-3-003795

Montevideo, 16 JUN. 2023

**VISTO:** El llamado a interesados a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar la función de Referente de Educación Sexual para los departamentos de Río Negro y Soriano, con efecto 2023.

**CONSIDERANDO:** I) Que el tribunal que entendió en el llamado fue integrado por la Insp. de Institutos y Liceos Profesora Patricia Berocay, y las Coordinadoras de la Comisión de Educación Sexual, la Profesora Patricia Pivel y Profesora Andrea Carlos Percivale;

II) que los siguientes aspirantes no acceden a la fase de entrevista por no cumplir con los requisitos habilitantes:

Departamento	Cédula de Identidad
Río Negro	46182701
Soriano	32962969
Soriano	49168724

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folios 2 a 5 de obrados.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes aspirantes a integrar un registro para desempeñar la función de Referente de Educación Sexual para los departamentos de Río Negro y Soriano, con efecto 2023, de acuerdo al siguientes detalle:

ANEP - DGES

LF/rt

DGySE



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Departamento: RIO NEGRO		
Cedula	Apellido, Nombre	Puntaje
56482379	AHLERS CARLÉ, Débora Sofía	69,20
42798336	FERREIRA CORREA, Richard David	60,00
42893156	VILLALBA BORGES, Lucrecia Elizabeth	55,50
Departamento: SORIANO		
52934099	VILLOLDO LÓPEZ, Magdalena	72,00
42893156	VILLALBA BORGES, Lucrecia Elizabeth	55,50

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez únicamente por el año docente 2023, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Inspección General Docente, a la DGySE, a Departamento Docente, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Inspección Regional Litoral Sur y a la Comisión de Educación Sexual.

Oportunamente, archívese.

*[Firma]*  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

*[Firma]*  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

ANEP - DGES

LF/rt

DGySE